

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 107/2021

Viedma, 03 de marzo de 2021.

VISTO

El expediente N° A/CM/0012/21 del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 y el Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Anexo II Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias) y la Disposición N° 318/19 AG, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/21 tendiente a la contratación de una empresa de servicio de limpieza con destino a organismos dependientes de la Gerencia Administrativa de la IIIra. Circunscripción Judicial, con asiento en las ciudades de San Carlos de Bariloche, Ingeniero Jacobacci y El Bolsón.

Que tal procedimiento encuentra fundamento en el hecho de que el servicio de limpieza a suministrar resulta indispensable para garantizar las condiciones de salubridad a los distintos actores que participan del sistema de Justicia, sumado a que el próximo 01/05/2021 opera el vencimiento de la prórroga del contrato oportunamente suscripto con la Cooperativa de Trabajo Yahudi Ltda. -Expte. N° A/CM/1426/16-, por idéntica prestación.

Que a fs. 03/04 la Gerencia Administrativa de la IIIra. Circunscripción Judicial remitió una grilla actualizada con detalle de las dependencias, los domicilios y las superficies (calculadas en m²) de los distintos inmuebles donde debe ser provisto el servicio.

Que el costo estimado de la contratación asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS CON 40/100 (\$28.563.506,40) por veinticuatro (24) meses de contrato, para una superficie total de 9.154,97 m², a razón de \$130,00 el valor m², conforme surge del cuadro de fs. 08, y se ha calculado teniendo en cuenta el valor recientemente adjudicado a la empresa CoCuriman & Asociados S.R.L. en el marco de la Licitación Pública N° 002/20, la cual tramita por Expte. N° A/CM/0068/20.

Que a fs. 10/vta. tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 12 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley H N° 3186 de Administración

Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición N° 318/19 - AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 53/56 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inc. b) de la Ley N° 5190.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública N° 004/21 para la contratación de una empresa de servicio de limpieza con destino a organismos dependientes de la Gerencia Administrativa de la IIIra. Circunscripción Judicial, con asiento en las ciudades de San Carlos de Bariloche, Ingeniero Jacobacci y El Bolsón.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Autorizar la publicación en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4°.- Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por la Administradora General, el Contador General, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones, y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

ANTE MI:


RICARDO A. APCARIAN
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia


Cra. ANDREA E. TELLARIARTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro